



CSS 72840/2017/1/RH1 Y OTROS

URREJOLA MIRTA ELENA c/ ANSES  
s/REAJUSTES VARIOS.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de marzo de 2026

Vistos los autos: “Recursos de hecho deducidos por la demandada en las causas 'URREJOLA MIRTA ELENA c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; FSA 17668/2017/1/RH1 'CASO MATTA, DELIA GILDA c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; FSA 667/2023/1/RH1 'ZULETA, FRANCISCO GUMECINDO c/ ANSES s/REAJUSTES POR MOVILIDAD'; FSA 8654/2023/1/RH1 'FORIN, DIANA ELINA c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió con los requisitos previstos en el artículo 7º, incisos b y d, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestiman las presentaciones directas. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSeS y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívense las quejas.